

Por medio del cual se adicionan al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, Recursos de Regalías (SSF) correspondiente a la vigencia fiscal 2023

EL RECTOR (D) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 027 de 2022, Art. 27 literales a)

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022, Capítulo VIII, DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

2. Que según comunicación de fecha 21 de marzo de 2023 la Vicerrectora de Investigación y Extensión solicita realizar la adición presupuestal de los recursos del balance con corte a 31 de diciembre de 2022 sin situación de fondos (SSF)
3. Que el artículo 2.1.1.3.1. del Decreto 1821 de 2020 establece que "en desarrollo de lo establecido en el artículo 156 de la Ley 2056 de 2020, el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) es la herramienta de gestión financiera de los recursos del Sistema General de Regalías. A través de este sistema las entidades ejecutoras realizan la ejecución presupuestal del capítulo independiente para el pago de las obligaciones legalmente adquiridas (...)".
4. Que el artículo 2.1.1.3.6. del Decreto 1821 de 2020 establece lo siguiente:

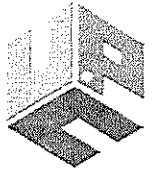
"ARTÍCULO 2.1.1.3.6. Incorporación en los Presupuestos de las Entidades Ejecutoras de Recursos del Sistema General de Regalías. Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje



CO-SC-CER518726





destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por la instancia correspondiente.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto."

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

5. Que, por lo anterior,

RESUELVE:

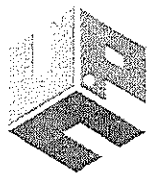
ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro (SSF) de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2023, Programa 01 – Administración Central en la suma de **Ocho mil ciento cincuenta y cuatro millones novecientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con treinta y tres centavos (\$8.154.922.453,33)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
3		REGALIAS	
3.1		INGRESOS	\$8.154.922.453.33
3.1.1		INGRESOS CORRIENTES	\$8.154.922.453.33
3.1.1.02		Ingresos no tributarios	\$8.154.922.453.33
3.1.1.02.06		Transferencias corrientes	\$8.154.922.453.33
3.1.1.02.06.002		Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalías	\$8.154.922.453.33
3.1.1.02.06.002.01		Administración, SSEC, inversión y ahorro para la estabilización de la inversión del SGR	\$8.154.922.453.33
3.1.1.02.06.002.01.03		Asignaciones del Sistema General de Regalías	\$8.154.922.453.33
3.1.1.02.06.002.01.03.06		Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	\$8.154.922.453.33
3.1.1.02.06.002.01.03.06.01		Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	\$1.101.039.278.00



CO-SC-CERS18726

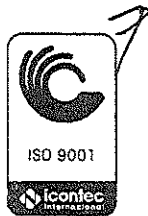


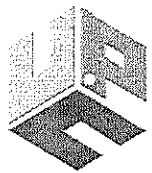


3.1.1.02.06.002.01.03.06.01.01	41	BPIN: 2019000100010 Formación de capital humano de Alto Nivel Universidad Popular del Cesar Nacional	\$ 460.554.700,00
3.1.1.02.06.002.01.03.06.01.02	41	BPIN: 2019000100055 Fortalecimiento de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación (CTel) en la Universidad Popular del Cesar	\$ 6.275.026,00
3.1.1.02.06.002.01.03.06.01.03	41	BPIN: 2020000100392 Formación de capital humano de Alto Nivel Universidad Popular del Cesar - Nacional	\$ 634.209.552,00
3.1.1.02.06.002.01.03.06.03		Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias 2021	\$7.053.883.175.33
3.1.1.02.06.002.01.03.06.03.01	41	BPIN: 2021000100130 Formación de capital humano maestría y doctorado para el Departamento del Cesar	\$ 1.654.293.200,00
3.1.1.02.06.002.01.03.06.03.02	41	2021000100363 Fortalecimiento de la apropiación Social de la Cultura e Identidad Cultural haciendo uso de Realidad Aumentada en los Patrimonios Culturales y turísticos del Departamento del Cesar	\$ 5.399.589.975,33

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos (SSF) de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2023, Programa 01 – Administración Central en la suma **Ocho mil ciento cincuenta y cuatro millones novecientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con treinta y tres centavos (\$8.154.922.453,33)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
3		REGALIAS	
3.2		GASTOS	\$8.154.922.453.33
3.2.3		INVERSION	\$8.154.922.453.33
3.2.3.3		Transferencias corrientes	\$8.154.922.453.33
3.2.3.3.05		A entidades del gobierno	\$8.154.922.453.33
3.2.3.3.05.03		Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalías	\$8.154.922.453.33
3.2.3.3.05.03.001		Administración, SSEC, inversión y ahorro para la estabilización de la inversión del SGR	\$8.154.922.453.33
3.2.3.3.05.03.001.03		Asignaciones para la inversión del SGR	\$8.154.922.453.33
3.2.3.3.05.03.001.03.06		Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	\$8.154.922.453.33
3.2.3.3.05.03.001.03.06.01		Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	\$1.101.039.278.00





469

21 MAR 2023

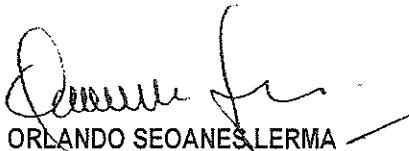
#ForelResurgirdelaUPC

3.2.3.3.05.03.001.03.06.01.01	41	BPIN: 2019000100010 Formación de capital humano de Alto Nivel Universidad Popular del Cesar Nacional	\$ 460.554.700,00
3.2.3.3.05.03.001.03.06.01.02	41	BPIN: 2019000100055 Fortalecimiento de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación (CTeI) en la Universidad Popular del Cesar	\$ 6.275.026,00
3.2.3.3.05.03.001.03.06.01.03	41	BPIN: 2020000100392 Formación de capital humano de Alto Nivel Universidad Popular del Cesar - Nacional	\$ 634.209.552,00
3.2.3.3.05.03.001.03.06.03		Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias 2021	\$7.053.883.175.33
3.2.3.3.05.03.001.03.06.03.01	41	BPIN: 2021000100130 Formación de capital humano maestría y doctorado para el Departamento del Cesar	\$ 1.654.293.200,00
3.2.3.3.05.03.001.03.06.03.02	41	2021000100363 Fortalecimiento de la apropiación Social de la Cultura e Identidad Cultural haciendo uso de Realidad Aumentada en los Patrimonios Culturales y turísticos del Departamento del Cesar	\$ 5.399.589.975,33

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los **21 MAR 2023**


ORLANDO SEOANES LERMA
Rector (D)


PROYECTO: Coordinación Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal
REVISÓ: Vicerrectoría de Investigación y Extensión
APROBO: Vicerrectoría Administrativa.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION: 1

RESOLUCIÓN No. 0012, FECHA 16 ENE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" 2021 – 2022, COMO EJECUTORES DE PROYECTOS Y SE INCORPORAN LOS SALDOS NO EJECUTADOS AL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS COMO DISPONIBILIDAD INICIAL PARA EL BIENIO 2023-2024.

El Vicerrector Administrativo (e.) de la Universidad Popular del Cesar, En ejercicio de la Autonomía Universitaria reconocida en la Constitución Política y ratificada según Sentencia C-220/97 de la Corte Constitucional y en uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en el literal F del Artículo 20 del Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO

Que el Sistema General de Regalías – SGR se constituyó mediante el Acto Legislativo 005 de julio de 2011, con el objetivo de establecer mecanismos de equidad en la distribución de los recursos, promover el desarrollo y la competitividad y propiciar la restauración social y económica en las regiones donde se genera la explotación y la explotación de Recursos naturales.

Que el Acto Legislativo 05 del 18 de julio de 2011, modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, y estableció que los recursos del SGR tendrán su propio sistema presupuestal.


Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y el Libro 2, Parte 2, Título 4 versa sobre el SGR; indicando en el Capítulo 1, Sección 2, lo referente al régimen presupuestal.

Que el Artículo 2.2.4.1.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 indica la estructura del capítulo independiente del SGR para las entidades territoriales.

Que el Artículo 2.2.4.1.2.6.3, del Decreto 1082 de 2015, indica frente al cierre presupuestal que cada ejecutor adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporará dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente los saldos no ejecutados que correspondrán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto.

Que el Presidente de la República sancionó la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, que modifica la Ley 1530 del 2012, con el fin de garantizar más recursos de regalías para las zonas productoras del país y generar el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

Que el artículo 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020 señala que: "los ejecutores de proyectos de inversión, deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente". "los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1

0012.3

16 ENE 2023

recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago”.


Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 625 de 2022, por medio del cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2021, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y el Libro 2, Parte 2, Título 4 versa sobre el SGR; indicando en el Capítulo 1, Sección 2, lo referente al régimen presupuestal.

Que el proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 08 de Abril de 2020, el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal f) del artículo 20 del Estatuto General, aprueba la creación del capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar y la incorporación de los recursos del FCTEI del Sistema General De Regalías Bienio 2019-2020 del proyecto “FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR NACIONAL”, con código BPIN 2019000100010 para el Bienio 2019-2020, comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 diciembre de 2020, sin situación de fondos, la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$794.375.000), Correspondiente a Setecientos cincuenta millones de pesos (\$750.000.000) del FCTEI del SGR y Cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil pesos M/L (\$44.375.000) como aportes en especie de cofinanciación de COLFUTURO.

Que mediante Acuerdo No. 016 del 31 de julio de 2020, el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal f) del artículo 20 del Estatuto General, aprueba la creación del capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar y la incorporación de los recursos del FCTEI del Sistema General De Regalías Bienio 2019-2020 del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR” con código BPIN 2019000100055, para el Bienio 2019-2020, comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, sin situación de fondos la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.996,371,336)

Que mediante la resolución 1358 del 22 de Julio de 2021, el rector (e) de la Universidad Popular del Cesar En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el parágrafo transitorio 2o del artículo 1.2.1.2.16. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, aprueba la creación del capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar y la incorporación de los recursos del ACTEI del Sistema General De Regalías Bienio 2021-2022 del proyecto con código BPIN 2020000100392 denominado “FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - NACIONAL por valor total de OCHOCIENTOS VENTISEIS MILLONES SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$826,007,056.96), distribuidos así: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$750.000.000) del ACTEI del SGR. CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$44.375.000) como aportes en especie de

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 300 110 1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1

0012.27

16 ENE 2023


cofinanciación de COLFUTURO, TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$31.632.056,96)

Que mediante la resolución 0408 del 25 de Febrero de 2022, el rector (e) de la Universidad Popular del Cesar En uso de las facultades legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 2.2.4.1.2.2.14 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y en el Capítulo 3 Artículo: 1.2.3.3.1 y 1.2.3.3.3 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, aprueba la creación del capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar y la incorporación de los recursos del ACTEI del Sistema General De Regalías Bienio 2021-2022 del proyecto " FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CULTURA E IDENTIDAD CULTURAL HACIENDO USO DE REALIDAD AUMENTADA EN LOS PATRIMONIOS CULTURALES Y TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR con código BPIN 2021000100363 para el Bienio 2021-2022 comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 diciembre de 2022, sin situación de fondos, la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$9.477.291.666), distribuidos así: NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.232.000.000) del ACTEI del SGR, SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$78.000.000) como aportes en especie de cofinanciación de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000) en especie y CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 48.000.000) en efectivo como aportes de cofinanciación de la empresa privada BLAZING SOFT, VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 23.291.666)

Que mediante la resolución 0586 del 16 de Marzo de 2022, el rector (e) de la Universidad Popular del Cesar En uso de las facultades legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 2.2.4.1.2.2.14 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y en el Capítulo 3 Artículos 1.2.3.3.1 y 1.2.3.3.3 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, aprueba la creación del capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar y la incorporación de los recursos del ACTEI del Sistema General De Regalías Bienio 2021-2022 del proyecto con código BPIN 2021000100130 denominado "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANOMAESTRÍA Y DOCTORADO PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", por valor total de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.651.234.000,00), distribuidos así: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.859.000.000,00) del ACTEI del SGR, SETECIENTOS NOVENTAY DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$792.234.000,00) como aportes en especie de cofinanciación de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

Que el artículo 2.1.1.7.3. del Decreto 1821 de 2020, Cierre presupuestal, establece que: "Al cierre de cada presupuesto bienal, cada Órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantara el cierre de su Capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporara, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago".

"El cierre del Capítulo presupuestal independiente de los Órganos del Sistema y de sus entidades adscritas y vinculadas, de las entidades que reciben recursos de Administración del Sistema General de Regalías y de las

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1

0012.7 16 ENE 2023


entidades que reciben recursos por Seguimiento, Control y Evaluación, deberá ser ajustado una vez se determine la disponibilidad de caja definitiva con ocasión del ejercicio de cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Los saldos por comprometer del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 asciende a la suma de \$ 2.141.699.381,00 relacionados a continuación:

Código	Nombre Recurso	Nombre Entidad	Código	Descripción	Valor
T108000	ACTI- ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0071-3902-0705-2019-00010-0055	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.	251,32
T113000	ACTI- SOLIVAR	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0071-3902-0705-2019-00010-0055	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.	3.639.906,00
T120000	ACTI- CESAR	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0071-3902-1000-2020-00010-0492	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - NACIONAL	\$ 20.466.978
T120000	ACTI- CESAR	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0071-3902-1000-2021-00010-0363	FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CULTURA E IDENTIDAD CULTURAL HACIENDO USO DE REALIDAD AUMENTADA EN LOS PATRIMONIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$736.661.065,00
T120000	ACTI- CESAR	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0071-3902-1000-2021-00010-0130	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO MAESTRÍA Y DOCTORADO PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$1.028.976.250,00
T120000	ACTI- CESAR	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0071-3902-0705-2019-00010-0010	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR NACIONAL	\$ 346.633.184,00
T120000	ACTI- CESAR	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0071-3902-0705-2019-00010-0055	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	\$ 2.635.116,00


	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1

0012.3

16 ENE 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Los compromisos pendientes por pagar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022, ascienden a la suma de SEIS MIL TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS relacionados a continuación:

Número Compromiso	Fecha de Registro	Valor total del Compromiso	Valor por Obligación
221	16/04/2021	29.333.582,00	10.847.822,00
321	16/04/2021	63.921.614,00	35.751.094,00
322	29/07/2022	6.073.434.267,00	3.036.716.029,00
421	16/04/2021	129.000.000,00	34.000.000,00
422	29/07/2022	1.220.740.000,00	760.370.000,00
522	4/08/2022	100.064.840,00	77.840.883,33
621	16/04/2021	12.000.000,00	1.322.600,00
622	25/08/2022	157.047.500,00	37.596.950,00
721	16/04/2021	12.000.000,00	7.736.870,00
722	21/10/2022	11.952.500,00	5.976.250,00
821	16/04/2021	331,32	261,32
822	17/11/2022	20.000.000,00	15.240.000,00
922	17/11/2022	20.000.000,00	15.240.000,00
1022	17/11/2022	20.000.000,00	15.000.000,00
1122	17/11/2022	20.000.000,00	15.000.000,00
1222	17/11/2022	20.000.000,00	15.000.000,00
1322	17/11/2022	20.000.000,00	20.000.000,00
1421	18/11/2021	81.477.874,00	81.477.874,00
1422	17/11/2022	20.000.000,00	20.000.000,00
1521	18/11/2021	81.477.874,00	61.782.450,00
1522	17/11/2022	20.000.000,00	15.000.000,00
1621	18/11/2021	81.477.874,00	61.782.450,00
1622	17/11/2022	20.000.000,00	15.000.000,00
1721	18/11/2021	144.000.000,00	132.000.000,00
1722	17/11/2022	20.000.000,00	15.000.000,00
1821	18/11/2021	144.000.000,00	114.000.000,00
1822	17/11/2022	20.000.000,00	15.000.000,00
1921	18/11/2021	144.000.000,00	114.000.000,00
1922	18/11/2022	48.000.000,00	44.000.000,00

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1


0012, . J

6 ENE 2023

2021	18/11/2021	12.000.000,00	12.000.000,00
2022	18/11/2022	61.200.000,00	56.100.000,00
2121	18/11/2021	12.000.000,00	12.000.000,00
2122	18/11/2022	48.000.000,00	44.000.000,00
2221	18/11/2021	12.000.000,00	12.000.000,00
2222	18/11/2022	20.000.000,00	15.000.000,00
2321	20/12/2021	24.600.000,00	8.200.000,00
2322	21/11/2022	20.000.000,00	20.000.000,00
2422	21/11/2022	20.000.000,00	15.240.000,00
2522	21/11/2022	129.000.000,00	121.000.000,00
2622	21/11/2022	129.000.000,00	126.000.000,00
2722	21/11/2022	129.000.000,00	121.000.000,00
2822	5/12/2022	644.000.000,00	644.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Declarar cerrado el capítulo independiente presupuestal del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022 detallando los compromisos por pagar por la suma de SEIS MIL TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$6.013.223.333,65)), relacionados a continuación:

Registro	Fecha de Registro	Tercero Beneficiario	Valor Total del Compromiso	Saldo por Pagar
221	16/04/2021	SINDI DAYANA HORTA PIÑERES	29.933.082,00	10.847.822,00
321	16/04/2021	JOSE FERNANDO HERNANDEZ ROSSO	63.921.614,00	35.781.094,00
322	29/07/2022	BLAZING SOFT S.A.S	6.073.434.297,00	3.036.718.029,00
421	16/04/2021	JOSE FERNANDO HERNANDEZ ROSSO	129.000.000,00	54.000.000,00
422	29/07/2022	CERTIKA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	1.520.740.000,00	780.370.000,00
522	4/08/2022	ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA	100.064.640,00	77.840.583,33
621	16/04/2021	SINDI DAYANA HORTA PIÑERES	12.000.000,00	1.322.600,00
622	25/08/2022	FUNDACION PARA EL FUTURO DE COLOMBIA COLFUTURO	157.047.500,00	37.596.850,00
721	16/04/2021	JOSE FERNANDO HERNANDEZ ROSSO	12.000.000,00	7.736.870,00
722	21/10/2022	ALEJANDRA PAOLA QUINTERO LINERO	11.952.500,00	5.976.250,00
821	16/04/2021	ALEJANDRA PAOLA QUINTERO LINERO	261,32	261,32
822	17/11/2022	CAMILA ANDREA NOREÑA JULIO	20.000.000,00	15.240.000,00
922	17/11/2022	JUAN PASLO MOLINA JIMÉNEZ	20.000.000,00	15.240.000,00
1022	17/11/2022	ORIANA CAROLINA JURADO FUENTES	20.000.000,00	15.000.000,00
1122	17/11/2022	ELIS ROSA CASTILLA NUÑEZ	20.000.000,00	15.000.000,00

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1


0012

11 6 ENE 2023

1222	17/11/2022	DIANA LUCIA VANEGAS PADILLA	20.000.000,00	15.000.000,00
1322	17/11/2022	ARBEY DE JESUS URREGO CORTES	20.000.000,00	20.000.000,00
1421	18/11/2021	HAROLD ENRIQUE GONZALEZ FRAGOZO	81.477.674,00	81.477.674,00
1422	17/11/2022	OSCAR DAVID BELEÑO DÍAZ	20.000.000,00	20.000.000,00
1521	18/11/2021	XIMENA PAOLA RODRIGUEZ PUERTA	81.477.674,00	81.782.450,00
1522	17/11/2022	INGRID JULIETH AMAYA SABOGAL	20.000.000,00	15.000.000,00
1621	18/11/2021	YULIBETH TORRES PEDROZO	81.477.674,00	81.782.450,00
1622	17/11/2022	EMELY VANESSA RUIZ QUARTE	20.000.000,00	15.000.000,00
1721	18/11/2021	HAROLD ENRIQUE GONZALEZ FRAGOZO	144.000.000,00	132.000.000,00
1722	17/11/2022	GINO FRANCESCO OLIVIERI SALAS	20.000.000,00	15.000.000,00
1821	18/11/2021	XIMENA PAOLA RODRIGUEZ PUERTA	144.000.000,00	114.000.000,00
1822	17/11/2022	DALIA MARIA BLANCHAR MARTINEZ	20.000.000,00	15.000.000,00
1921	18/11/2021	YULIBETH TORRES PEDROZO	144.000.000,00	114.000.000,00
1922	18/11/2022	RONALD ALEXANDER VACCASCANIO	48.000.000,00	44.000.000,00
2021	18/11/2021	HAROLD ENRIQUE GONZALEZ FRAGOZO	12.000.000,00	12.000.000,00
2022	18/11/2022	LEIDYS DEL CARMEN CONTRERAS CHINCHILLA	61.200.000,00	56.100.000,00
2121	18/11/2021	XIMENA PAOLA RODRIGUEZ PUERTA	12.000.000,00	12.000.000,00
2122	18/11/2022	MARIBEL ROMERO MESTRE	48.000.000,00	44.000.000,00
2221	18/11/2021	YULIBETH TORRES PEDROZO	12.000.000,00	12.000.000,00
2222	18/11/2022	ELKIN FABIAN GARCIA CASTRO	20.000.000,00	15.000.000,00
2321	20/12/2021	FUNDACION PARA EL FUTURO DE COLOMBIA COLFUTURO	24.800.000,00	8.200.000,00
2322	21/11/2022	CESAR BERNANDO GALVAN FAJARDO	20.000.000,00	20.000.000,00
2422	21/11/2022	RONALD ANDRES CEBALLO MEDINA	20.000.000,00	15.240.000,00
2522	21/11/2022	LUIS FERNANDO ESPEJO BAYONA	128.000.000,00	121.000.000,00
2622	21/11/2022	ANA MANUELA DORIA NARVÁEZ	128.000.000,00	120.000.000,00
2722	21/11/2022	EDWIN SMITH RIVERA FERNÁNDEZ	128.000.000,00	121.000.000,00
2822	31/12/2022	UNION TEMPORAL ENAMORATE DEL CESAR	844.000.000,00	844.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO. Incorpórese al capítulo presupuestal del bienio 2023-2024, los saldos pendientes por ejecutar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 asciende a la suma de (\$ 8.154.922.714,65) relacionados a continuación:

DESCRIPCIÓN	TOTAL COMPROMETIDO	COMPROMETIDO PENDIENTE POR OBLIGAR	SALDO POR EJECUTAR	SALDO DISPONIBLE POR COMPROMETER
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E	\$1.976.599.595,32	281,32	\$ 6.276.287,32	\$ 8.275.026,00

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PROD5-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1

001277

6 ENE 2023

INNOVACION (CTE) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR				
FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - NACIONAL	\$ 737.033.022,00	\$ 609.242.574,00	634.209.552,00	\$ 20.466.978
FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CULTURA E IDENTIDAD CULTURAL HACIENDO USO DE REALIDAD AUMENTADA EN LOS PATRIMONIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 8.495.438.937,00	\$ 4.663.029.912,03	\$ 999.589.975,33	\$ 736.561.063,00
FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO MAESTRÍA Y DOCTORADO PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 824.047.500,00	\$ 625.316.950,00	\$ 1.654.293.200,00	\$ 1.028.976.250,00
FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR NACIONAL	\$ 338.254.898,00	\$ 113.921.516,00	480.554.700,00	\$ 346.633.184,00
TOTAL	\$12.373.333.750,32	\$6.011.510.213,65	\$8.154.922.714,65	\$2.141.699.381,00

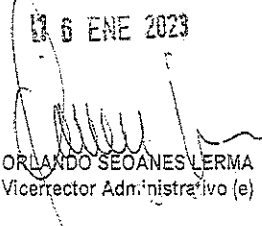
Parágrafo: Aféctense (expidase CDP, RP y/o OP) las apropiaciones de tal forma que los compromisos por pagar a 31/12/2022, conserven su condición según corresponda (compromiso u obligaciones), y continúen el trámite respectivo. Para el caso de los compromisos por pagar en donde los contratos o convenios cuenten con acta de liquidación y/o final según corresponda, y resulten saldos a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (compromisos que no se pagaran), no se afectara la apropiación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Valledupar, a los

6 ENE 2023


 ORLANDO SEOANES LERMA
 Vicerector Administrativo (e)